



Boletín Oficial de Cantabria

Año LIII

Viernes, 7 de abril de 1989. — Número 70

Página 925

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria. — Orden de 14 de febrero de 1989, de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria, autorizando la constitución y funcionamiento del Centro de Iniciativas Turísticas de Poblaciones 926

2. Personal

Consejería de Presidencia. — Convocatorias de cursos de consultas contables, estadística general, procedimiento administrativo y prevención y lucha contra los incendios forestales 926

Consejería de Presidencia. — Acuerdo del Consejo de Gobierno sobre asignación de los niveles de complemento de destino y complementos específicos sin régimen de dedicación 928

3. Otras disposiciones

3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. — Expedientes de información pública del proyecto de «ampliación de plataforma en la zona de los carros varaderos del puerto de Castro Urdiales» y de viviendas en suelo no urbanizable de Maliaño (Camargo) y Liaño (Villaescusa) ... 928

4. Subastas y concursos

4.2 Consejería de Presidencia. — Oferta de precios de mano de obra y maquinaria, y adquisición de materiales de construcción para el año 1989 929

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Consejo de Universidades. — Provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios y designación de miembros de las Comisiones 929

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

Santander. — Adjudicación de los vehículos retirados de la vía pública y destinados a chatarra . 929

3. Economía y presupuestos

Reocín. — Aprobación definitiva del presupuesto general para 1989 930

Medio Cudeyo. — Aprobación definitiva del presupuesto general para 1989 930

Pesaguero. — Aprobación definitiva del presupuesto general para 1989 930

Hazas de Cesto. — Exposición al público del presupuesto general para 1989 931

4. Otros anuncios

Miengo. — Solicitud de licencia para la actividad de bar-restaurante 931

Pielagos. — Aprobar definitivamente el proyecto de delimitación de la unidad de actuación El Sartal, en Mortera 931

Colindres. — Licencia para carnicería-charcutería . 931

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Juzgado de lo Social Número Dos de Santander. — Expediente número 1.999/84 931

Juzgado de Distrito Número Tres de Santander. — Expediente número 1.026/87 931

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa. — Expediente número 4/89 932

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander. — Expediente número 208/88 932

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA

ORDEN de 14 de febrero de 1989, de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria, autorizando la constitución y funcionamiento del Centro de Iniciativas Turísticas de Polaciones.

Vista la solicitud y documentación presentada por don Fernando Criado García en nombre y representación de la sociedad Centro de Iniciativas Turísticas de Polaciones, con domicilio provisional en las oficinas del Ayuntamiento de Polaciones, en Lombraña, el consejero de la Diputación Regional de Cantabria que suscribe, en uso de las facultades que le están conferidas por el apartado B), k), del Real Decreto 3.079/1983, de 26 de octubre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de Turismo, ha resuelto acceder a lo solicitado, quedando el CIT de Polaciones inscrito en el Registro General de Centros de Iniciativas Turísticas de Cantabria.

Conforme a lo establecido en el Decreto 2.481/1974 y en la Orden Ministerial de 8 de febrero de 1975, el Centro de Iniciativas Turísticas de Polaciones, deberá enviar a la Dirección Regional de Turismo de Cantabria memoria anual de actividades desarrolladas y las propuestas para el próximo ejercicio, así como copia de las actas de las sesiones que celebren.

Santander, 14 de febrero de 1989.—El consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

2. Personal

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Convocatoria de curso

Denominación: Consultas contables.

Fecha: Del 17 al 21 de abril de 1989.

Horario: De lunes a viernes, de dieciséis treinta a diecinueve treinta horas.

Lugar donde se desarrollará el curso:

—Clases teóricas en las aulas del C. E. A. R. C. (La Concha de Villaescusa).

—Clases prácticas en las instalaciones del Palacio Regional (calle Casimiro Sainz, 4).

Participantes:

—Número máximo: Doce.

—Requisitos: Personal de unidades responsables de la gestión y seguimiento del presupuesto en las distintas Consejerías.

Objetivo del curso: Perfeccionar los conocimientos sobre el sistema de contabilidad pública regional.

—Estructura del Sistema de Contabilidad Pública Regional, componentes y descripción.

—Aspectos organizativos.

—Descripción del área de consultas I, II y III.

—Prácticas I, II y III.

Profesorado:

—Don Luis San Segundo Noguero.

—Don José Ignacio Navarro Rey.

Director del curso: Don Luis San Segundo Noguero.

Cumplimentación de solicitudes:

a) Los aspirantes a tomar parte en el curso convocado deberán dirigir sus instancias al ilustrísimo señor presidente del Consejo Rector del Centro de Estudios de la Administración Pública Regional de Cantabria, La Concha de Villaescusa, 39690, Cantabria.

b) Fechas límite:

—Entrega de solicitudes: Deberán ser entregadas antes del día 13 de abril.

—La publicación de admitidos se realizará en el tablón de anuncios del C. E. A. R. C., con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la iniciación del curso.

Expedición de certificados: Se expedirán certificaciones de asistencia a quienes hayan asistido al ochenta por ciento o más de las horas lectivas del curso.

Santander, 20 de marzo de 1989.—El consejero de Presidencia, en funciones, Alberto Rodríguez González.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Convocatoria de curso

Denominación: Estadística general.

Fecha: Del 24 al 28 de abril de 1989.

Horario: De lunes a viernes, de nueve treinta a catorce horas.

Lugar donde se desarrollará el curso: Centro de Estudios de la Administración Regional (La Concha de Villaescusa).

Participantes:

—Número máximo: Veinticinco.

—Requisitos:

Funcionarios de los grupos B y C de la Diputación Regional de Cantabria y Ayuntamientos.

Encontrarse desarrollando una función relacionada con el contenido del curso, o que pueda ser generadora de tratamiento estadístico.

Objetivo del curso: Proporcionar a los asistentes una formación teórico-práctica sobre la estadística y las estadísticas.

Metodología: Desarrollo teórico de los temas y participación a través de supuestos prácticos.

Contenido del curso:

—Variables y distribución de frecuencias.

—Representaciones gráficas: Distribuciones de frecuencias, representación de atributos, pirámides de población.

—Medidas de centralización: Forma de las distribuciones, media aritmética simple y ponderada, mediana y cuantiles, moda.

—Medidas de dispersión: Desviación típica, varianza, coeficiente de variación, asimetría.

—Muestreo: Inferencia estadística, muestreo aleatorio simple y otro método de muestreo.

—Análisis de las series de tiempo: Tendencia, variaciones estacionales y desestacionalización.

—Número de índices: Índices simples, índices complejos, uso de los números índices.

—Deflactación.

—Proceso de investigación estadística: Formas de investigación estadística; estadística de origen administrativo, directorio y encuestas por muestreo, diseño de una investigación estadística; objetivos, definiciones, cuestionarios y tablas, recogida y depuración de datos, tabulación y publicación de resultados.

—La organización de la actividad estadística, en diferentes ámbitos territoriales.

Director del curso: Don José Ramón Luna Varela.

Profesorado:

—Doña Ana Merche González Pescador.

—Don Antonio Martín.

—Don Alberto Rodríguez Herrero.

—Don José Ramón Luna Varela.

—Don Julián Pelayo.

Cumplimentación de solicitudes:

a) Los aspirantes a tomar parte en el curso convocado deberán dirigir sus instancias al ilustrísimo señor presidente del Consejo Rector del Centro de Estudios de la Administración Pública Regional de Cantabria, La Concha de Villaescusa, 39690, Cantabria.

b) Fechas límite:

—Entrega de solicitudes: Deberán ser entregadas con una antelación mínima de siete días sobre la fecha de iniciación del curso.

—La publicación de admitidos se realizará en el tablón de anuncios del C. E. A. R. C., con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la iniciación del curso.

Valoración del curso: El curso se valorará a los efectos del Decreto 76/86, sobre provisión de puestos de trabajo.

Expedición de certificados: Se expedirán certificaciones de asistencia a quienes hayan asistido al ochenta por ciento más de las horas lectivas del curso.

Santander, 20 de marzo de 1989.—El consejero de Presidencia, en funciones, Alberto Rodríguez González.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Convocatoria de curso

Denominación: Procedimiento administrativo.

Fecha: Del 17 al 27 de abril de 1989.

Horario: De dieciséis treinta a veinte treinta horas.

Lugar donde se desarrollará el curso: Centro de Estudios de la Administración Regional de Cantabria en Villaescusa.

Participantes:

—Número máximo: Veinticinco.

—Requisitos: Pertenencia a los grupos C y D.

Contenido del curso:

—El procedimiento administrativo: Naturaleza y fines. Clases.

—Principios generales.

—Organización administrativa.

—El órgano administrativo.

—El administrado.

—El acto administrativo: Concepto y elementos. La forma. Clasificación.

—Iniciación del procedimiento. Ordenación. Términos y plazos. Instrucción del procedimiento. Terminación.

—La ejecutividad de los actos administrativos. La invalidez de los actos administrativos.

—La revisión de oficio. Los recursos administrativos.

Director del curso: Don Jesús María López-Medel.

Profesorado:

—Don Jorge Fondevila Antolín.

—Don José Manuel Arenal.

—Doña Lucía Caño Vega.

—Don Eduardo Rubalcaba.

—Don Jesús Díaz Paz.

Cumplimentación de solicitudes:

a) Los aspirantes a participar en el curso convocado deberán dirigir sus instancias al ilustrísimo señor presidente del Consejo Rector del Centro de Estudios de la Administración Pública Regional de Cantabria, 39690, La Concha de Villaescusa (Cantabria).

b) Fechas límite:

—Las instancias deberán presentarse antes del día 13 de abril de 1989.

—La relación de aspirantes admitidos se publicará en el tablón de anuncios del C. E. A. R. C. con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la iniciación del curso.

Expedición de certificados: Se expedirán certificaciones de asistencia a quienes hayan asistido al ochenta por ciento o más de las horas lectivas del curso.

Santander, 30 de marzo de 1989.—El consejero de Presidencia, en funciones, Alberto Rodríguez González.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Convocatoria de curso

Denominación: Prevención y lucha contra los incendios forestales.

Fecha: Días 15, 22 y 29 de abril, y 6 de mayo.

Horario: Sábados, de diez a trece horas.

Lugar donde se desarrollará el curso: Instituto de Enseñanza Media de Reinosa.

Participantes:

—Número máximo: Cincuenta y cinco.

—Requisitos: Personal perteneciente a la guardia forestal.

Objetivo del curso: Actualizar y poner a punto las técnicas en uso y más adecuadas en la vigilancia y extinción de incendios.

Contenido del curso:

—Aspectos generales de los incendios forestales.

—Selvicultura preventiva.

—Extinción de incendios y daños.

—Comunicaciones y medios de extinción.

—Seguridad e higiene.

Director del curso: Don Antonio Díaz de Paz.

Profesorado:

- Don Antonio Díaz de Paz.
- Don José María Para Cabello.
- Don Francisco García Hernández.
- Don Vicente Gutiérrez Postigo.
- Don Pedro Zelaya Larrañaga.

Cumplimentación de solicitudes:

a) Los aspirantes a tomar parte en el curso convocado deberán dirigir sus instancias al ilustrísimo señor presidente del Consejo Rector del Centro de Estudios de la Administración Pública Regional de Cantabria, La Concha de Villaescusa, 39690, Cantabria.

b) Fechas límite:

—Entrega de solicitudes: Deberán ser entregadas con una antelación mínima de dos días sobre la fecha de iniciación del curso.

—La publicación de admitidos se realizará en el tablón de anuncios del C. E. A. R. C., con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la iniciación del curso.

Expedición de certificados: Se expedirán certificaciones de asistencia a quienes hayan asistido al ochenta por ciento o más de las horas lectivas del curso.

Santander, 20 de marzo de 1989.—El consejero de Presidencia, en funciones, Alberto Rodríguez González.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

El Consejo de Gobierno de esta Diputación Regional de Cantabria, en la reunión reseñada, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

De acuerdo con las previsiones del acuerdo suscrito entre esta Administración Pública y las centrales U. G. T. y C. S. I. F., en el cual se establecía un fondo adicional para subsanar los desequilibrios de ciertos colectivos, todo ello como culminación del proceso de negociación efectuado al amparo del artículo 32 de la Ley 9/1987, de 12 de mayo, a propuesta del consejero de Presidencia,

ACUERDA

Primero. Asignar los niveles de complemento de destino y complementos específicos sin régimen de dedicación a los siguientes puestos de trabajo no singularizados de todas las Consejerías de la Diputación Regional de Cantabria, reservados a personal funcionario:

Auxiliar administrativo: Nivel, 10, y complemento específico, 250.600 pesetas.

Administrativo: Nivel, 14, y complemento específico, 191.100 pesetas.

Ordenanza: Nivel, 8, y complemento específico, 233.600 pesetas.

Segundo. Los efectos económicos del acuerdo, quedan establecidos en la fecha de 1 de enero de 1989 con independencia de los correspondientes incrementos establecidos por la Ley de Presupuestos y demás disposiciones y acuerdos de desarrollo.

Tercero. Que se proceda a las correspondientes actualizaciones de las relaciones de puestos de trabajo por la Dirección Regional de Función Pública.

Santander, 15 de marzo de 1989.—El consejero de Presidencia, en funciones, Alberto Rodríguez González.

3. Otras disposiciones**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO****Dirección Regional de Obras Públicas***Anuncios oficiales*

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de 19 de enero de 1928, para la ejecución de la Ley de Puertos, se expone a información pública el proyecto de «ampliación de plataforma en la zona de los carros varaderos del puerto de Castro Urdiales».

El proyecto citado se encuentra en las oficinas del Servicio de Puertos (calle Juan de Herrera, 4, 5.º) y en la Dirección Regional de Obras Públicas (calle Casimiro Sainz, 4, Diputación Regional, cuarta planta) pudiendo hacer, quienes la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo juzgue competentes, las alegaciones que consideren oportunas, en relación con dicho proyecto, y en el plazo de quince días contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Santander, 22 de marzo de 1989.—El consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, José Parra Belenguer.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO*Servicio de Urbanismo*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3.º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Roberto Terán Raba para la construcción de vivienda en suelo no urbanizable de Maliaño (Camargo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8.ª planta).

Santander a 6 de marzo de 1989.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO*Servicio de Urbanismo*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Pedro Abascal Martínez para construcción de vivienda en suelo no urbanizable de Liaño (Villaescusa).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 6 de marzo de 1989.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

4. Subastas y concursos

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Anuncio de concurso

Objeto.—«Oferta de precios de mano de obra y maquinaria para el año 1989» y «adquisición de materiales de construcción para el año 1989».

Presentación de ofertas.—En el Servicio de Contratación y Compras, hasta las trece horas del día diez hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». En caso de coincidir en sábado se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil.

Apertura de plicas.—A las diez horas del lunes o jueves hábil siguiente a la presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Santander, 23 de marzo de 1989.—El consejero de Presidencia, en funciones, Alberto Rodríguez González.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Convocadas a provisión las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo adjunto y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado», de 26 de octubre); artículo primero del Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado», de 11 de julio), y artículo 17, e) del Real Decreto 552/1985, de 2 de abril («Boletín Oficial del Estado», del 27).

Esta Secretaría General ha resuelto señalar la celebración de los sorteos correspondientes a las plazas reseñadas en el citado anexo, a fin de designar los miembros de las Comisiones que han de ser elegidos por este procedimiento, para el día 13 de abril de 1989, a las diez horas, realizándose los mismos por el sistema informático aprobado por la Comisión Académica del Consejo de Universidades en su sesión de 25 de junio de 1985, de modo secuencial, según el orden en que figuran relacionados en el anexo citado.

Dichos sorteos se celebrarán en el Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040, Madrid).

A los efectos previstos en el artículo primero del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre, a partir de la fecha de la presente Resolución se harán públicas las relaciones de los profesores que participarán en los sorteos en el Consejo de Universidades y en la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación (calle Serrano, 150, Madrid).

De las citadas relaciones y en el momento del sorteo serán excluidos aquellos profesores que:

—Pertenezcan a la misma Universidad a la que corresponda la plaza.

—Hayan sido designados para formar parte de la Comisión Titular por la Universidad a la que corresponda la plaza.

Las reclamaciones contra las referidas relaciones se formularán antes del día 8 de abril, dirigidas a la Secretaría General del Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040, Madrid).

En los concursos en los que no existan suficientes profesores del cuerpo y área de conocimiento a que corresponda la plaza, se estará a lo previsto en el artículo primero del Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio, que modifica el artículo 6.º 9, del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 21 de marzo de 1989.—La secretaria general, Elisa Pérez Vera.

ANEXO

Concursos convocados por Resolución de 29 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de diciembre), en su caso se indica entre paréntesis el número de plazas, el número de orden corresponde al de la Resolución citada

Concurso número 229.

Número de sorteo: 12.351.

Cuerpo: Catedrático de Universidad.

Área de conocimiento: Derecho Constitucional.

Presidente titular: Don Francisco Rubio Llorente.

Vocal secretario titular: Don Luis López Guerra.

Concurso número 230.

Número de sorteo: 12.352.

Cuerpo: Catedrático de Universidad.

Área de conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones.

Presidente titular: Don Jesús Sánchez Miñana.

Vocal secretario titular: Don Miguel Calvo Ramón.

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto: Adjudicación de los vehículos retirados de la vía pública y destinados a chatarra.

Fianzas: Los concursantes deberán depositar una fianza provisional por importe de 50.000 pesetas, y una definitiva por importe de 100.000 pesetas.

Presentación de ofertas: En sobre cerrado y lacrado en el Negociado de Contratación y Patrimonio, hasta las trece horas, durante los veinte días hábiles, en los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Apertura de plicas: La apertura de plicas se realizará al día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones a las doce horas. El acto será público.

Modelo de proposición: Don..., domiciliado en..., con documento nacional de identidad número..., expedido en..., licencia fiscal número...

Enterado del pliego de condiciones que ha de regir la subasta para la adjudicación de los vehículos que

se encuentran en la vía pública y en los depósitos municipales para chatarra, ofrece la cantidad de... pesetas por tonelada métrica (en letra y número). Y se compromete igualmente al cumplimiento de las demás condiciones si le fuera adjudicada la subasta.

Fecha y firma del licitador.

Santander, 10 de marzo de 1989.—El alcalde, Manuel Huerta Castillo.

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 3 de febrero de 1989, con el voto favorable de ocho concejales de los trece que forman esta Corporación, a la que han asistido once concejales y han votado todos, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto general para 1989, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

Gastos

1. Remuneraciones del personal, 54.000.000 de pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 45.000.000 de pesetas.
 3. Intereses, 749.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 4.116.000 pesetas.
 6. Inversiones reales, 48.500.000 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 5.000.000 de pesetas.
 8. Variación de activos financieros, 1.600.000 pesetas.
 9. Variación de pasivos financieros, 1.035.000 pesetas.
- Total gastos, 160.000.000 de pesetas.

Ingresos

1. Impuestos directos, 58.400.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 4.500.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 35.100.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 57.600.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 4.000.000 de pesetas.
8. Variación de activos financieros, 400.000 pesetas.

Total ingresos, 160.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 446-3 del Real Decreto legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Reocín a 13 de marzo de 1989.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 20 de enero de 1989, con el voto favorable de diez concejales de los trece que forman esta Corporación, a la que han asistido doce concejales y han votado todos, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto general para 1989, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

Gastos

1. Remuneraciones del personal, 77.582.252 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 47.605.000 pesetas.
 3. Intereses, 19.628.605 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 11.395.666 pesetas.
 6. Inversiones reales, 83.292.104 pesetas.
 8. Variación de activos financieros, 1.500.000 pesetas.
 9. Variación de pasivos financieros, 9.850.873 pesetas.
- Total gastos, 250.854.500 pesetas.

Ingresos

1. Impuestos directos, 53.219.391 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 11.002.590 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 67.429.458 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 82.741.260 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 961.801 pesetas.
8. Variación de activos financieros, 1.500.000 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros, 34.000.000 de pesetas.

Total ingresos, 250.854.500 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 446-3 del Real Decreto legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Medio Cudeyo a 13 de marzo de 1989.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 1 de febrero de 1989, con el voto favorable de cuatro concejales de los siete que forman esta Corporación, a la que han asistido cuatro concejales y han votado cuatro, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto general para 1989, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

Gastos

1. Remuneraciones del personal, 3.215.600 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 884.400 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 200.000 pesetas.
- Total gastos, 4.300.000 pesetas.

Ingresos

1. Impuestos directos, 670.000 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 330.000 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, 325.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 2.875.000 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 100.000 pesetas.
- Total ingresos, 4.300.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 446-3 del Real Decreto legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Pesaguero a 14 de marzo de 1989.—El presidente, José Luis de Cabo Bravo.

AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO**EDICTO**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1989 estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículos 446 y 447 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Beranga a 9 de marzo de 1989.—El presidente (ilegible).

4. Otros anuncios**AYUNTAMIENTO DE MIENGO****EDICTO**

Por «Ángel Bustamante González y Tomás A. González, S. C.», se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar-restaurante, en barrio La Playa, del pueblo de Cuchía, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Miengo, 4 de abril de 1989.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS**ANUNCIO**

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 1989, ha acordado el aprobar definitivamente el proyecto de delimitación de la unidad de actuación El Sartal, en Mortera (barrio La Mar) y que comprende una superficie total de 20.860 metros cuadrados, con los siguientes límites: Norte, carretera vecinal (85 metros), finca particular propiedad de don Benito Fernández Rodríguez-Arango (24 metros) y camino público (25 metros); Sur, carretera vecinal (100 metros); Este, carretera vecinal (190 metros) y carretera regional S-463 (55 metros), y Oeste, finca particular propiedad de doña Berta Bezanilla San Martín (130 metros) y finca particular propiedad de don Benito Fernández Rodríguez Arango (28 metros). Determinándose, en dicho proyecto, en base a los criterios de elección que establece el artículo 119-2 de la Ley del Suelo, en concordancia con el 152-2 de su Reglamento de Gestión, como sistema de actuación urbanística el de cooperación.

Contra este acuerdo se podrá interponer ante la propia Corporación y en el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, el recurso de reposición previsto en el artículo 52 de la Ley 7/1985 y en el 209 y siguientes del Real De-

creto 2.568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y ello, como trámite previo al recurso contencioso-administrativo a que se refiere el artículo 237 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Piélagos a 13 de marzo de 1989.—El alcalde, Jesús Ángel Pacheco Bárcena.

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES**EDICTO**

Por don José Cerejido García se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de carnicería-charcutaría, en la calle La Playuca, 4, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Colindres, 11 de marzo de 1989.—El alcalde (ilegible).

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**2. Anuncios de Tribunales y Juzgados****JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE SANTANDER****EDICTO**

Expediente número 1.999/84

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander y su provincia.

Doy fe y certifico: Que en autos número 1.999/84, ejecución número 38/85, seguidos a instancia de doña Ana María Menchaca Martín, contra don Pedro Pedraja Canal, en concepto de rescisión, se ha dictado providencia que literalmente dice:

En Santander a 2 de enero de 1989. Dada cuenta, dése traslado del escrito presentado, a las partes, así como a don Salvador Fernández Puente, para que en el plazo de cinco días manifiesten lo que a su derecho convenga. Lo mandó y firma su señoría.

Y para que sirva de notificación a don Pedro Pedraja Canal, actualmente en paradero desconocido, expido el presente, en Santander a 31 de enero de 1989.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

Expediente número 1.026/87

Doña María Isabel de Celis Fraile, secretaria del Juzgado de Distrito Número Tres de Santander,

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 1.026/87, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Santander a 6 de julio de 1988. Habiendo visto don Marcial Helguera Martínez, juez de distrito del Juzgado Número Tres de esta ciudad, los presentes autos de juicio de faltas que con el número 1.026/87 se siguen en este Juzgado, en causa seguida por daños por imprudencia y entre partes. De una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; de otra, como denunciante, doña Ángeles Haya Díez; denunciado, don Valentín Fernández Franco, y responsable civil directa «Ges».

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Valentín Fernández Franco, en concepto de autor de una falta de imprudencia con resultado de daños a la pena de 15.000 pesetas de multa e indemnice a doña Ángeles Haya Díez en la cantidad de 40.916 pesetas.»

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y en cumplimiento de lo ordenado, y con el fin de que sirva de notificación en forma a don Valentín Fernández Franco, en ignorado paradero y a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo el presente, en Santander a 2 de febrero de 1989.—La secretaria, María Isabel de Celis Fraile.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN DE REINOSA**

EDICTO

Expediente número 4/89

Don Ignacio Pando Echevarría, juez de primera instancia de Reinosa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos civiles número 4/89, sobre expediente de declaración de herederos abintestato de doña Leonor Ceballos Seco, natural que fue de La Magdalena y vecina de Cañeda, Ayuntamiento de Enmedio, de estado civil soltera, habiendo fallecido el día 19 de abril de 1968, en Cañeda, hija de don Mateo Ceballos Saiz y doña María Seco Mantilla, la cual falleció sin haber otorgado testamento, expediente instado por su hermano don Adolfo Ceballos Seco, quien manifiesta que los herederos más próximos lo son sus hermanos don Adolfo Ceballos Seco y sus sobrinos don Sebastián, don Mateo, doña María Soledad, don Alfredo, don Javier y don Julián Castañeda Ceballos y doña Dominica Pilar, don Daniel Felipe, don José Luis, doña Mercedes y don Mateo Ceballos del Moral.

Y por el presente edicto se convoca a todos aquellos que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan en este Juzgado de Primera Instancia a reclamarlo, acreditando en forma su grado de parentesco, haciéndolo dentro del término de treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto.

Dado en Reinosa a 1 de febrero de 1989.—El juez, Ignacio Pando Echevarría.—El secretario (ilegible).

91

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO
DE SANTANDER**

Cédula de notificación y citación de remate

Expediente número 208/88

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don Javier Cruzado Díaz, magistrado juez de primera instancia número cuatro de esta ciudad en el juicio ejecutivo número 208/88, promovido por la procuradora señorita Espiga Pérez, en representación de «Banco Industrial del Mediterráneo, S. A.», contra don Gonzalo Martín López y doña Cecilia Amestica Rivas, mayores de edad, empleado y sus labores, y vecinos de Santander, calle Burgos, número 20, 4.º, actualmente en ignorado paradero, por medio de la presente se hace saber a dichos demandados que se ha causado embargo sobre la parte proporcional del sueldo que percibe el primero como empleado del Centro Médico Marqués de Valdecilla, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 488.684 pesetas de principal, intereses, gastos y costas.

Asimismo se cita de remate a los demandados para que en el término de nueve días comparezcan en este Juzgado para oponerse a la ejecución solicitada, bajo apercibimiento de que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santander a 7 de febrero de 1989.—El secretario (ilegible).

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	7.150
Suscripción semestral	3.861
Suscripción trimestral	2.145
Número suelto del año en curso	60
Número suelto de años anteriores	75

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	260
d) Por plana entera	26.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Administración: Casimiro Sainz, 4 - C. P. 39003 - Santander - Teléfonos 21 50 50 - 21 50 00 (Ext. 212 y 226)

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1989 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003